

ACUERDO DE 13 DE ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL XV CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO SOBRE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A COMPROMISARIOS Y VOTACIONES.

A las 18:00 horas del día 13 de abril de 2021, se reúne la Comisión Organizadora del XV Congreso Provincial de Castellón, una vez concluido el plazo reglamentario para la inscripción voluntaria de los afiliados del Partido Popular de Castellón como participantes y como candidatos a compromisarios en el XV Congreso Provincial, se reúne la Comisión Organizadora en su calidad de órgano encargado de impulsar, coordinar y dirigir todas las actividades relacionadas con su celebración, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, y **ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Proclamar como candidatos a compromisarios del XV Congreso Provincial del Partido Popular a cuantos afiliados lo han solicitado en tiempo y forma cumpliendo con los requisitos dispuestos en el Reglamento del Congreso, previa la preceptiva comprobación por parte de la organización provincial

SEGUNDO.- Disponer, en el momento que reglamentariamente resulte procedente, conforme a lo expresamente dispuesto en el artículo 10º.10 del Reglamento del Congreso, la **designación automática como compromisarios, sin necesidad de votación, de aquellos candidatos cuyo número sea inferior o coincidente con el de compromisarios totales a elegir en su respectiva circunscripción.**

TERCERO.- Convocar a aquellos electores válidamente inscritos de las circunscripciones en las que pudiera resultar necesario realizar votación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento del Congreso.

CUARTO.- *Prescindir*, vista la retirada de la Precandidatura de **D. LUÍS GANDÍA QUEROL**, formalizada y comunicada en el día de hoy, del trámite previsto en el Art. 25 del Reglamento del Congreso de votación al Precandidato a la Presidencia del Partido al ser éste **único**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º.12 del Reglamento Marco de Congresos, que señala textualmente que, **“en todo caso, si únicamente se hubiese presentado un precandidato, la consulta a los afiliados inscritos para que presenten su apoyo al referido precandidato no será necesaria”**; y *proclamar*, en consecuencia, de forma directa a **Dª. MARTA BARRACHINA MATEU** como candidata única a la presidencia del Partido Popular de la provincia de Castellón.



Luís Martínez Fuentes
Presidente Comisión Organizadora del XV Congreso Provincial